



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Remitente  
Destinatario  
Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.052.917-9 DG 25 G 95 A 35  
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nncs.com.co  
Licencia de Menajería: 0 A 5 Kg  
Licencia de Transporte  
472

Medellín, 08/01/2020

Señor:  
**EDGAR MUÑOZ MEJIA**  
C.C. 77.160.105  
Calle 17 A # 12 A – 119 Barrio Villa Nueva  
Guajira - Riohacha

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado N°2019010459478 del 27 de noviembre de 2019.

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa **ZCB211**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que de acuerdo con el Historial del Vehículo expedido por la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, el 11 de diciembre de 2019 y con el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**, Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye un hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de





*cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.*

*El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:*

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo*
- b. Dirección completa del propietario inscrito*
- c. Número de placa*
- d. Marca del vehículo*
- e. Línea*
- f. Cilindraje*
- g. Modelo*
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ...***

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		07/01/2020



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Licencia de Correo, Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte



472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.MEDELLIN Fecha Admisión: 08/01/2020 18:57:14  
Orden de servicio: 13050190 Fecha Aprox Entrega: 14/01/2020

RA226533515CO

8204  
000

Remitente  
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA -  
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C.T.I: 890900286  
Referencia: 2020030002128 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237  
Ciudad: MEDELLIN\_ ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  C1 C2 Cerrado  
 NI No existe  N1 N2 No contactado  
 NR No reside  FA Fallecido  
 NR No reclamado  AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido  FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

3333  
458

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: EDGAR MUÑOZ MEJIA  
Dirección: CL 17 A 12 A 119 BARRIO VILLA NUEVA  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8204000  
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: No

Valores  
Peso Físico(grams):200  
Peso Volumétrico(grams):0  
Peso Facturado(grams):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$7.500  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$7.500

Dice Contener :  
Observaciones del cliente : *No existe la nomenclatura*

Fecha de entrega: *13 ENE 2020*  
Distribuidor: *WILGAR SOTO B.*  
C.C. *84 026 622*  
Gestión de entrega: *1er*  *2do*

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



33334588204000RA226533515CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 0 8000 0200 / Tel. contacto: (57) 4722000 Men. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Men. Res. Mensajería Expresa 000867 de 9 septiembre del 2004

Membrete Razón Social: EDGAR MUÑOZ MEJIA  
Dirección: CL 17 A 12 A 119 BARRIO VILLA NUEVA  
Ciudad: RIOHACHA  
Departamento: LA GUAJIRA  
Codigo postal: 081012020 18:57:14  
Fecha admisión